

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD



SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD PROCESO No. 015-DISANEJC-2014

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2014

NIT. 830.039.670-5
DIRECCIÓN CRA. 7 No. 52-48
TELEFONO 347 02 11 – 347 02 00 Ext. 153-154

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	
NIT.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. CEDULA DE CIUDADANIA	
No. TELEFONO	
No. CELULAR	
TELEFAX No.	
CORREO ELECTRÓNICO	

CONDICIONES GENERALES

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS E INTERCONEXIÓN A NIVEL METROPOLITANO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – CLÍNICA GILBERTO ECHEVERRY.

El presupuesto asignado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6914 de fecha 07 de febrero de 2014, con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-6-5 SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION REC 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la DIRECCION DE SANIDAD es de valor de \$ 52.500.000,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE).

INFORMACIÓN GENERAL.

Las Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional de Colombia, por intermedio de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, en adelante DISAN, como entidad estatal, debe dar cumplimiento a los fines del Estado. Es así como se hace necesaria la contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS E INTERCONEXIÓN A NIVEL METROPOLITANO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – CLÍNICA GILBERTO ECHEVERRY** a fin de cumplir de manera oportuna, pronta y diligente los fines del Estado.



“E EN LA CAUSA”
' No. 52-48 PBX.3470211ext116 Telefax: 2485866 Microondas 3027-2061
www.disanejercito.mil.co



3. PRECIOS DE REFERENCIA

DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO + IVA INCLUIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS E INTERCONEXIÓN A NIVEL METROPOLITANO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – CLÍNICA GILBERTO ECHEVERRY	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO POR -CLÍNICA GILBERTO ECHEVERRY \$ 52.500.000,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE).

4. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA PARA LA ENTIDAD Y ADENDAS.

Cuando LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas por los interesados en participar en el presente proceso, con una antelación de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

4.1 ACLARACIONES ADICIONALES.

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la DISAN, actúe de acuerdo con lo establecido en el Artículo 84 numeral 2,3 y 4 del Decreto 1510 de 2013.
- ✓ Concluido el anterior término, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, aclaraciones adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en las página Web: www.contratos.gov.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

5. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTA

5.1. DOCUMENTOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo

Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos



“E EN LA CAUSA”

’ No. 52-48 PBX.3470211ext116 Telefax: 2485866 Microondas 3027-2061

www.disanejercito.mil.co



antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

a. Carta de presentación de la propuesta

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado con los presentes términos de referencia, suscrita por el proponente o su representante legal, (Formulario No 1).

b. Certificado de Existencia y Representación legal.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de Diez (10) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios y/o servicios o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.



2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de Diez (10) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios y/o servicios o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de Diez (10) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios y/o servicios o de la vigencia del contrato.
5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.



“ EN LA CAUSA”

' No. 52-48 PBX.3470211ext116 Telefax: 2485866 Microondas 3027-2061

www.disanejercito.mil.co



c. Compromiso Anticorrupción (ley 190 de 1.995).

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por el DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, (Formulario No 4).

d. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

e. Certificado de Cumplimiento de Aportes Parafiscales.

1. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales durante los seis (06) meses anteriores, y adicionalmente presentarán copia del pago de los seis (06) meses inmediatamente anteriores.
2. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
3. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
4. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente a los seis (06) meses inmediatamente anteriores. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

f. Certificación sobre Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República (Artículo 60 ley 610 de 2000). El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no se encuentra incluido en el boletín de Responsables Fiscales, expedido con antelación no menor a tres (3) meses.

g. Registro Único Tributario (RUT)

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del Rut Registro Único Tributario, expedido por la DIAN, Resolución 139 de 2012 por la cual la Dirección de impuestos y aduanas nacionales adoptan la clasificación de actividades económicas-CIIU, cuando así lo requiera.

h. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Represente Legal

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

i. Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes judiciales de policía debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General De La República)

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios debidamente actualizados del representante legal.



“ EN LA CAUSA”

' No. 52-48 PBX.3470211ext116 Telefax: 2485866 Microondas 3027-2061

www.disanejercito.mil.co



5.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

5.2.1 Certificación Bancaria Vigente.

5.2.2 Formulario No. 3 Valoración Propuesta Económica

5.2.3 Formulario No. 5 Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF.

5.3. DOCUMENTOS TECNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

En lo que corresponda el oferente allegara documento suscrito por el Representante legal del oferente donde se compromete a cumplir con lo estipulado mediante certificado en tal sentido.

1	EXPERIENCIA PROPONENTE	1. El oferente debe contar con una experiencia mínima de Diez (10) años como prestador de los servicios objeto de la presente contratación. 2. El oferente deberá presentar mínimo Cinco (05) certificaciones de contratos en los últimos Dos (2) años, donde certifique la experiencia. La sumatoria de las certificaciones debe ser mayor o igual al del valor del presupuesto. Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad, cantidades y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta). Notas Si es del caso, deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación.
2	EXPERIENCIA EN EL MERCADO	El oferente debe garantizar mediante certificado de Cámara y Comercio que la Sociedad lleva más de Diez (10) años de constituida.

5.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características especiales que deben cumplir los servicios de servicios informáticos e interconexión expresa que se requiere contratar son:

- **Código UNSPSC 83121703 Producto : Servicios relacionados con el internet**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS CANAL DEDICADO DE DATOS
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO requiere un CANAL DEDICADO DE DATOS entre el Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejia, y la DISAN, con las siguientes especificaciones generales: • Enlace dedicado de datos de 4096 Kbps entre la Dirección de Sanidad Ejército ubicada en Bogotá D.C. en la Cr. 7 No. 52-48 y el Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejia ubicado en Bogotá D.C. en la Calle 121 N° 6 – 37. • El canal ofrecido deberá soportar todo el tráfico TCP-IP. • Suministro, instalación, integración e interconexión de los dispositivos activos y pasivos de comunicaciones, hardware y software necesarios para la instalación, configuración y puesta en



“ EN LA CAUSA”
No. 52-48 PBX.3470211ext116 Telefax: 2485866 Microondas 3027-2061
www.disanejercito.mil.co



funcionamiento del canal de datos.		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		
Los requerimientos técnicos mínimos que debe cumplir el proveedor del servicio son los siguientes, el incumplimiento de alguno de ellos será causal de rechazo de la propuesta:		
10.1	RELACIÓN DE RE-USO EN EL CANAL	La relación de recurso en el canal dedicado debe ser (1:1) (es decir, que no se debe realizar ningún reusó sobre el canal). Este requerimiento aplica para la última milla, el transporte metropolitano y puerto de acceso al backbone.
10.2	ANCHO DE BANDA DEL CANAL	El servicio de interconexión entre los dos Establecimientos de Sanidad Militar referidos en estos Términos se debe prestar a través de un canal dedicado de 4096 Kbps simétricos.
10.3	ÚLTIMA MILLA	A través de Fibra Óptica. La TX y RX de información debe realizarse sin ningún tipo de manipulación. Con ancho de banda garantizado, comprobable. El oferente debe incluir los equipos necesarios para transmisión por fibra óptica. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta.
10.4	SEGURIDAD EN EL CANAL	1. Los equipos de comunicación, deberán garantizar que su funcionamiento en cuanto a propagación de la señal, es seguro ante intentos de interceptación del tráfico, o cualquier otra situación que vulnere la integridad o filtrado de la información que viaja por cada canal de datos. 2. Administración del canal por parte de la DISAN. 3. Supervisión del canal por parte del oferente. 4. Se deberá restringir y controlar la configuración y el acceso lógico a los puertos de conexión. 5. En caso de presentarse algún inconveniente de Seguridad, se debe generar un reporte detallado. 6. Los proveedores externos, contratistas, asesores, deben tener los Estudios de Seguridad y la promesa de reserva en la Dirección de Contrainteligencia de la Unidad y de ser necesario por el tipo de información que se maneje, se podrá solicitar la Prueba de Poligrafía pertinente. 7. El acceso de terceros y/o empresas contratistas, no debe ser autorizado por ningún funcionario de las Fuerzas Militares hasta que no se haya realizado el estudio de seguridad correspondiente por las unidades de Contrainteligencia. 8. Se debe mantener un sistema de direcciones IP actual.
10.5	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INSTALADA	El oferente debe prestar la operación y el mantenimiento de la solución instalada sin que esta labor genere costos adicionales a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO diferentes a los definidos en la "Propuesta Económica". Esta operación debe abarcar como mínimo los siguientes puntos: 1. Servicio Soporte Técnico con atención 7X24x365.
10.6	CALIDAD DEL SERVICIO	Para el enlace de comunicaciones se deberá garantizar los niveles de calidad mínima del servicio de acuerdo a lo siguiente: • Porcentaje de disponibilidad. > 99.7 % Extremo a extremo. • Última Milla. Fibra Óptica. La TX y RX de información debe realizarse sin ningún tipo de manipulación. Con ancho de



		banda garantizado, comprobable. El oferente debe incluir los equipos necesarios para transmisión por fibra óptica. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta. • Valores de MTTR (Mean Time to Repair). 2 horas. • Reporte de fallas y Servicio técnico disponible. Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana • Garantía de utilización de los protocolos de red. Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecido no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados por la Dirección de Sanidad y cada una de las políticas de Seguridad para transmisión de información definidas por el Ejército Nacional, o los requeridos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO.
10.7	PLAZO DE INSTALACIÓN	El plazo de instalación, pruebas y puesta en marcha del canal dedicado es máximo (10) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. El canal deberá estar instalado y en funcionamiento a más tardar al finalizar este plazo, con la finalidad de darle continuidad al servicio.
10.8	SOPORTE TÉCNICO	Como parte del servicio de comunicaciones, EL OFERENTE deberá ofrecer un “Servicio de atención y Soporte Técnico”, que este disponible las 24 horas del día, 365 días al año, en caso de presentarse una falla o inconveniente en el servicio. Así mismo, el tiempo máximo de respuesta para solucionar dicho inconveniente no será superior a dos (2) horas.
10.9	REPORTES	El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de datos y enviarlos a la Dirección de Sanidad Ejército. • Se debe proveer independientemente acceso seguro (usuario y password) a un módulo de estadísticas vía WEB sobre https, que incluya como mínimo y sin limitarse lo siguiente: Utilización del Canal: Estadística diaria de la utilización real del canal de datos – histograma. Estadística semanal de la utilización real del canal de datos – histograma. Estadística mensual de la utilización real del canal de datos – histograma. Estadística acumulada (desde el primer día de inicio del contrato) de la utilización real del canal de datos – histograma.
10.10	ACTIVOS Y PASIVOS DE COMUNICACIONES	Se demanda el suministro, instalación, integración e interconexión de los dispositivos activos y pasivos de comunicaciones, hardware y software necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del canal de datos.
10.11	RECURSOS PARA	El oferente contemplará en su totalidad los elementos,



	INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CANAL	adecuaciones, ampliaciones, obras complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Dirección de Sanidad Ejército.
--	---	--

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente. (Anexo N° 1)

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad y entrega del servicio.

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MEDIDA O CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La propuesta deberá ser presentada en forma detallada discriminando el valor del IVA (cuando aplique), calculándolo con dos decimales. Los valores unitarios deberán estar determinados sin decimales. Y los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre estas casillas.

En caso que el porcentaje del IVA sea diferente al 16%, se solicita al oferente determinar de forma clara el porcentaje aplicado.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados. **EL OFERENTE DEBE DETERMINAR EL IVA APLICADO A CADA ITEM (CUANDO APLIQUE).**

- Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.
- El menor valor se referenciara a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

6. INFORMACIÓN DE INTERES.

Los plazos del presente procesode contratación de mínima cuantíase han fijado así:



“E EN LA CAUSA”
' No. 52-48 PBX.3470211ext116 Telefax: 2485866 Microondas 3027-2061
www.disanejercito.mil.co



PUBLICACION INVITACION PAGINA _ WEB www.contratos.gov.co	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha : 11 de Febrero de 2014
LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE	Lugar: Oficina de Precontractual DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO Fecha : 13 de Febrero de 2014 Hora: 15:00 Horas
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha : 14 Febrero de 2014
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha : 17 de febrero de 2014
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Fecha : 18 de Febrero de 2014
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA www.contratos.gov.co	Lugar: OFICINA DE PRECONTRACTUAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO Fecha : 20 de febrero de 2014

6.1. RECEPCIÓN Y CIERRE DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA OFICINA DE PRECONTRACTUAL de la **DIRECCION DE SANIDAD** (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154).EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LA OFERTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

Las ofertas deberán presentarse en:

- Original debidamente foliada una (1),
- Copia debidamente foliada dos (02).
- Todos los documentos jurídicos, económicos – financieros y técnicos, incluidas las plantillas suministradas, adjuntando en medio magnético la propuesta económica de conformidad a la plantilla.
- Las ofertas deberán entregarse en sitio, fecha y hora señalada y estar debidamente selladas.

6.2. VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La verificación y calificación de las ofertas se efectuara máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido de las mismas.

A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

6.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad al Decreto 1510 de 2.013 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en decreto 1510 de 2.013. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.2.2. VERIFICACION JURIDICA.



“E EN LA CAUSA”

' No. 52-48 PBX.3470211ext116 Telefax: 2485866 Microondas 3027-2061

www.disanejercito.mil.co



Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a los comités, para su correspondiente evaluación. El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la presente invitación y procederá a expedir su informe de evaluación.
Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE

6.2.3. VERIFICACION FINANCIERA

El comité económico procederá a analizar la oferta económica, y ha establecer que la misma es la oferta con el precio mas bajo. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE

6.2.4 VERIFICACION TECNICA

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, según el numeral 5.3 y siguientes al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta.
Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE

6.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

6.3.1. ADJUDICACION

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, adjudicara de manera total el contrato la cual se efectuara de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación.
- El acto de adjudicación se hará en audiencia privada, de la cual se levantara un acta, organizada mediante acta de aceptación de oferta; debidamente motivado.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicara en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A partir del suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 31 diciembre de 2014 el Servicio y/o hasta agotar el presupuesto.

7.2 LEGALIZACION DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA.

La comunicación del acta de aceptación de oferta debe ser legalizada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la comunicación firmada por parte del contratante respectivo.

Dentro de ese mismo término, se deben presentar los recibos de consignación correspondientes y así mismo el pago de aportes parafiscales.

7.3 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El contrato se ejecuta en su totalidad en la **DIRECCION DE SANIDAD DE EJÉRCITO**.

7.4 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- ✓ DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO: CARRERA 7 No. 52 – 48 Y DISPENSARIO GILBERTO ECHEVERRY: CALLE 121 NO. 6-37 EN BOGOTÁ

7.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

SE EFECTUARA PAGOS PARCIALES ASÍ:

FORMA DE PAGO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:



“E EN LA CAUSA”

' No. 52-48 PBX.3470211ext116 Telefax: 2485866 Microondas 3027-2061
www.disanejercito.mil.co



Pagos Parciales mes vencido, pagadero dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez sea recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público Dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- d) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- e) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensual izado de caja PAC

PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

8. GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del LA NACION –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y a satisfacción del mismo, GARANTIA ÚNICA DESTINADA A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR. El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato.

Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

2. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: En cuantía equivalente al veinte por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución y tres (03) años más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

9. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma de forma integral de acuerdo al formulario 1.
2. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
3. Cuando el valor de la propuesta, sobrepase el presupuesto oficial asignado para el proceso de selección y señalado por la administración.
4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.



“E EN LA CAUSA”

' No. 52-48 PBX.3470211ext116 Telefax: 2485866 Microondas 3027-2061

www.disanejercito.mil.co



5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a EL MDN.-EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO.
8. Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, y éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de conformidad a los establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
9. EL MDN.-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente invitación, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
10. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades, o bien se evidencie cualquier tipo de cesación de pagos o embargos al proponente o uno de sus integrantes si trata de propuesta con oferente plural.
13. Cuando el oferente o uno de sus integrantes se halle en condición de concordataria o de intervención especial para salvamento económico.
14. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por EL MDN.-EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO.
15. Cuando la oferta presentada omita el cumplimiento de uno o varios de los aspectos de orden técnico, establecidos como excluyentes, por ser directamente soporte del objeto a contratar.
16. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación pública, o bien se aporten en forma incompleta o deficiente.
17. Cuando el proponente no subsane los documentos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para el proceso de selección, dentro del término establecido por la administración.
18. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
19. Cuando el oferente no presente la correspondiente garantía técnica en los términos fijados en la presente invitación a ofertar.(CUANDO APLIQUE)
20. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Naturales y/o Consorcios ó Uniones Temporales sea inferior al plazo estipulado.
21. Las demás indicadas en la presente invitación y normas legales vigentes.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de presentarse un empate se aplicara el Artículo 33 del Decreto 1510 de 2013. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

11. CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor



de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregada en su totalidad pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y



hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- a. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantara respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y del decreto 1510 de 2.013.

En todo caso, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

12. INDEMNIDAD

De conformidad con la ley 80 de 1993 , el CONTRATISTA se obliga para con la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

CR. PEDRO MAURICIO GONZALEZ MONTAÑO
Ordenador del Gasto DISAN EJC.

V.B

PE.J.HERNAN RAMIREZ ORTEGON
Jefe de Sección Precontractual DISAN- EJ



"E EN LA CAUSA"

' No. 52-48 PBX.3470211ext116 Telefax: 2485866 Microondas 3027-2061
www.disanejercito.mil.co



FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Ciudad.

Asunto: Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. _____-DISANEJC-2014

El/los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hacemos la siguiente oferta y en caso de que la DISAN, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de Selección Abreviada, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los Pliegos de Condiciones y aceptamos las exigencias en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.
 - Adenda No. _____ de fecha _____
 - Adenda No. _____ de fecha _____
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
6. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones, contado a partir de la aprobación de la garantía única.
7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre y a publicar el Contrato en el Diario Único de Contratación Estatal y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).



10. Que la siguiente oferta consta de_____ () folios.
11. Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en los Pliegos de Condiciones y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No	_____
Dirección	_____
Ciudad	_____
Teléfono	_____
Fax	_____
Correo electrónico	_____



FORMULARIO No. 2
ACEPTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de condiciones que rige el Proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No ____DISANEJC-2014 y en especial las contenidas en las **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en las **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.**

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las condiciones técnicas planteadas por el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIANA a través del pliego de condiciones y en especial las contenidas en las **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES Estricto CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS E INTERCONEXIÓN A NIVEL METROPOLITANO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – CLÍNICA GILBERTO ECHEVERRY.”	<u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO N° 1</u>

Cordialmente,

(Nombre y firma del representante legal del proponente)
Cedula de Ciudadanía.

ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

las características especiales que deben cumplir los servicios de servicios informáticos e interconexión expresa que se requiere contratar son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS CANAL DEDICADO DE DATOS		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO		
La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO requiere un CANAL DEDICADO DE DATOS entre el Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejia, y la DISAN, con las siguientes especificaciones generales: • Enlace dedicado de datos de 4096 Kbps entre la Dirección de Sanidad Ejército ubicada en Bogotá D.C. en la Cr. 7 No. 52-48 y el Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejia ubicado en Bogotá D.C. en la Calle 121 N° 6 – 37. • El canal ofrecido deberá soportar todo el tráfico TCP-IP. • Suministro, instalación, integración e interconexión de los dispositivos activos y pasivos de comunicaciones, hardware y software necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del canal de datos.		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		
Los requerimientos técnicos mínimos que debe cumplir el proveedor del servicio son los siguientes, el incumplimiento de alguno de ellos será causal de rechazo de la propuesta:		
10.1	RELACIÓN DE RE-USO EN EL CANAL	La relación de recurso en el canal dedicado debe ser (1:1) (es decir, que no se debe realizar ningún reusó sobre el canal). Este requerimiento aplica para la última milla, el transporte metropolitano y puerto de acceso al backbone.
10.2	ANCHO DE BANDA DEL CANAL	El servicio de interconexión entre los dos Establecimientos de Sanidad Militar referidos en estos Términos se debe prestar a través de un canal dedicado de 4096 Kbps simétricos.
10.3	ÚLTIMA MILLA	A través de Fibra Óptica. La TX y RX de información debe realizarse sin ningún tipo de manipulación. Con ancho de banda garantizado, comprobable. El oferente debe incluir los equipos necesarios para transmisión por fibra óptica. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta.
10.4	SEGURIDAD EN EL CANAL	1. Los equipos de comunicación, deberán garantizar que su funcionamiento en cuanto a propagación de la señal, es seguro ante intentos de interceptación del tráfico, o cualquier otra situación que vulnere la integridad o filtrado de la información que viaja por cada canal de datos. 2. Administración del canal por parte de la DISAN. 3. Supervisión del canal por parte del oferente. 4. Se deberá restringir y controlar la configuración y el acceso lógico a los puertos de conexión. 5. En caso de presentarse algún inconveniente de Seguridad, se debe generar un reporte detallado. 6. Los proveedores externos, contratistas, asesores, deben tener los Estudios de Seguridad y la promesa de reserva en la Dirección de Contrainteligencia de la Unidad y de ser necesario por el tipo de información que se maneje, se podrá solicitar la Prueba de Poligrafía pertinente. 7. El acceso de terceros y/o empresas contratistas, no debe ser autorizado por ningún funcionario de las Fuerzas Militares hasta que no se haya realizado el estudio de seguridad correspondiente por las unidades de Contrainteligencia. 8. Se debe mantener un sistema de direcciones IP actual.
10.5	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN	El oferente debe prestar la operación y el mantenimiento de la solución instalada sin que esta labor genere costos adicionales a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO diferentes a los definidos

	INSTALADA	en la “Propuesta Económica”. Esta operación debe abarcar como mínimo los siguientes puntos: 2. Servicio Soporte Técnico con atención 7X24x365.
10.6	CALIDAD DEL SERVICIO	Para el enlace de comunicaciones se deberá garantizar los niveles de calidad mínima del servicio de acuerdo a lo siguiente: • Porcentaje de disponibilidad. > 99.7 % Extremo a extremo. • Última Milla. Fibra Óptica. La TX y RX de información debe realizarse sin ningún tipo de manipulación. Con ancho de banda garantizado, comprobable. El oferente debe incluir los equipos necesarios para transmisión por fibra óptica. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta. • Valores de MTTR (Mean Time to Repair). 2 horas. • Reporte de fallas y Servicio técnico disponible. Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana • Garantía de utilización de los protocolos de red. Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecido no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados por la Dirección de Sanidad y cada una de las políticas de Seguridad para transmisión de información definidas por el Ejército Nacional, o los requeridos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO.
10.7	PLAZO DE INSTALACIÓN	El plazo de instalación, pruebas y puesta en marcha del canal dedicado es máximo (10) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. El canal deberá estar instalado y en funcionamiento a más tardar al finalizar este plazo, con la finalidad de darle continuidad al servicio.
10.8	SOPORTE TÉCNICO	Como parte del servicio de comunicaciones, EL OFERENTE deberá ofrecer un “Servicio de atención y Soporte Técnico”, que este disponible las 24 horas del día, 365 días al año, en caso de presentarse una falla o inconveniente en el servicio. Así mismo, el tiempo máximo de respuesta para solucionar dicho inconveniente no será superior a dos (2) horas.
10.9	REPORTES	El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de datos y enviarlos a la Dirección de Sanidad Ejército. • Se debe proveer independientemente acceso seguro (usuario y password) a un módulo de estadísticas vía WEB sobre https, que incluya como mínimo y sin limitarse lo siguiente: Utilización del Canal: Estadística diaria de la utilización real del canal de datos – histograma. Estadística semanal de la utilización real del canal de datos – histograma. Estadística mensual de la utilización real del canal de datos – histograma. Estadística acumulada (desde el primer día de inicio del contrato) de la utilización real del canal de datos – histograma.
10.10	ACTIVOS Y PASIVOS DE COMUNICACIONES	Se demanda el suministro, instalación, integración e interconexión de los dispositivos activos y pasivos de comunicaciones, hardware y software necesarios para la

		instalación, configuración y puesta en funcionamiento del canal de datos.
10.11	RECURSOS PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CANAL	El oferente contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, ampliaciones, obras complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Dirección de Sanidad Ejército.

Cordialmente,

(Nombre y firma del representante legal del proponente)
Cedula de Ciudadanía.

FORMULARIO No. 3
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA No. _____-DISANEJC-2014

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones del presente proceso de Selección, adelantado por la DISAN EJC, por medio de la presente, oferto como precio total, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el formulario No. 2 bajo las características técnicas establecidas para tales bienes en los presentes pliegos de condiciones, en los términos y conforme a las condiciones establecidas.

No.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MEDIDA O CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (CUANDOAPLIQUE)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1						
2						

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La propuesta deberá ser presentada en forma detallada discriminando el valor del IVA (cuando aplique), calculándolo con dos decimales. Los valores unitarios deberán estar determinados sin decimales. Y los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre estas casillas. En caso que el porcentaje del IVA sea diferente al 16%, se solicita al oferente determinar de forma clara el porcentaje aplicado.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados. **EL OFERENTE DEBE DETERMINAR EL IVA APLICADO A CADA ITEM (CUANDO APLIQUE).**

- Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.
- El menor valor se referenciara a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados.

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.

La entidad podrá solicitar un elemento diferente a los relacionados en este anexo.

NOTA 1: Las casillas que no requieran ser diligenciadas el oferente podrá omitirlas.

NOTA 2. Los valores de la casilla de Vr. Unitario deben presentarse sin decimales.

NOTA 3. EL PRESENTE PROCESO DEBERA PRESENTARSE EN SOBRE SELLADO CON LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EL MISMO SE PROCEDERA A ABRIR EL DIA SEÑALADO DEL CIERRE.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Identificación

Razón social

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC** adelanta un proceso de selección para contratar:.....

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso Licitatorio.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un
--	---	---

		gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	--	--

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta
--	---	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de....., a los... días del mes dede 201...

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ -DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-2014

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

1. DATOS ENTIDAD PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social _____
Tipo de Documento de identificación:
Cedula de Cludadania N° _____
Cedula de Extranjería N° _____
Nit Persona Jurídica N° _____
Nit Persona Natural N° _____
Otro tipo de documento N° _____ cual _____
Pasaporte N° _____
Dirección _____ Teléfono _____
E- Mail _____ Fax _____
Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____
Municipio _____

Denominación de la cuenta

Ahorros _____ Corriente _____

Nota 1: Adjuntar Fotocopia Legible de Cédula de Ciudadanía – Representante legal o quien haga sus veces, RUT, Certificado Cámara de Comercio y/o equivalente.

2. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____ Ciudad _____
Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____ N° de la Cuenta _____

Nota 2: Adjuntar original de la Certificación Bancaria, Indicando que la cuenta esta activa y vigente. Así mismo que su expedición no sea mayor a treinta (30) días.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO
